



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARIA MUNICIPAL**

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 04.

En Collipulli, a 01 de febrero del año 2019, siendo las 10:05 horas, en dependencias del salón de concejo municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Srta. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

**Srta. Jullyana Bustos Zapata.
Srta. Alejandra Malian Collio.
Srta. Teresa Ringele Montanares.
Sra. Mery Anne Navia Vengas.
Sr. Andrés Llano Jara.
Sr. Luis Torrejón Molina.**

La Srta. Lorna Sanhueza Gutiérrez, en su calidad de **Directora de Control Interno.**

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior. No habiendo observaciones y con la anuencia de los concejales presentes, da por aprobada el acta anterior.

2.- CUENTA:

- **Memorándum Nro. 12 de fecha 21 de enero 2019, de parte de Director de Obras Municipal, quien da respuesta a lo solicitado en Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 394-34 de fecha 05 de diciembre 2018, en el que se solicita que emita un informe que dé cuenta respecto la situación actual en que se encuentra el proyecto de electrificación para las viviendas de los vecinos con domiciliados en calle principal de Villa Esperanza.**

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

- **Memorándum Nro. 13 de fecha 21 de enero 2019, de parte de Director de Obras Municipal, quien da respuesta a lo solicitado en Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 396-34 de fecha 05 de diciembre 2018, en el que se solicita que realice gestiones para proceder a la reparación del evento ubicado en calle Cruz entre Calle Alcázar y O'carrol.**

La **Concejal Teresa Ringele** observa respecto del material que se utiliza para reparar los eventos, solicitando que se evalúe que este sea de mejor calidad, porque no tienen mayor durabilidad.

- **Memorándum Nro. 14 de fecha 21 de enero 2019, de parte de Director de Obras Municipal, quien da respuesta a lo solicitado en Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 371-32 de fecha 14 de noviembre 2018, en el que se solicita al Director de Obras Municipal**

gestione con el Encargado de Operaciones y Emergencias evaluar los eventos de la comuna, a objeto de proceder a su respectiva reparación.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

- **Memorándum Nro. 15 de fecha 23 de enero 2019, de parte de Director de Obras Municipal,** quien da respuesta a lo solicitado en **Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 363-32 de fecha 14 de noviembre 2018,** en el que se solicita al Director de Obras Municipal que emita un informe que dé cuenta de los terrenos disponibles en la comuna, principalmente los más cercanos al radio céntrico de la ciudad, a objeto de considerar un espacio como opción de entregar en comodato a la Agrupación Betesda.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez informa que ya se les ha otorgado una solución ante el tema del desalojo de la Agrupación Betesda, quienes tendrán lugar de ubicación para el resguardo de su maquinaria en el Taller Municipal, espacio que cuenta con la venia de parte de la directiva y miembros de dicha organización; la **concejal Mery Anne Navia**, agradece la gestión ya que fue un compromiso adquirido por el Alcalde y el Honorable Concejo Municipal; se adhiere la **concejal Alejandra Malian** quien manifiesta que era una preocupación constante en sesiones de concejo y que fue lamentable todo lo que se generó en redes sociales, dando lugar a que radio Sureña subiera como noticia y comentando la falta de compromiso del Alcalde y del Concejo Municipal; el Alcalde comunica que llamó a don Víctor Díaz para manifestarle que jamás él ni el Concejo han dejado desamparados a los discapacitados; resume que es complejo buscar cualquier lugar para ellos, que la idea siempre fue encontrar un lugar cómodo y céntrico; la **concejal Navia** acota que llamó su atención que radio Sureña destacara que ellos como concejo habían dejado de lado el apoyo a los discapacitados, considerando que días anteriores misma emisora emitió opinión declarando que solo importaban ellos por ser votantes, existiendo una contradicción de sus propias palabras.

- **Informe Nro. 03 de fecha 23 de enero 2019, de parte Director de Obras Municipal,** donde se da respuesta a solicitud por el Honorable Concejo Municipal de conocer los recursos gastados en la instalación y puesta en marcha de Ramadas en el mes de septiembre y octubre 2018.-

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

- **Memorándum Nro. 05 de fecha 24 de enero 2019, de parte de Director de Obras Municipal,** quien da respuesta a lo solicitado en **Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 411-35 de fecha 12 de diciembre 2018,** en el que se solicita al Director de Obras Municipal que oficie a Vialidad, a objeto de gestionar la mantención (corte de pasto y malezas) en la entrada Sur a la localidad de Villa Mininco y en la ruta CM R-23 Esperanza Huapitrio.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

- **Memorándum Nro. 06 de fecha 24 de enero 2019, de parte de Director de Obras Municipal,** quien da respuesta a lo solicitado en **Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 08-01 de fecha 02 de enero 2019,** en el que se solicita al Director de Obras Municipal se oficie a Vialidad, con el objeto de solicitar la instalación de Garita en la Ruta R-22 Sector Santa Luisa y Lolcura y Ruta R-23 enfrente Posta Maica, entrada a la comunidad Juan de Dios Lien y entrada Comunidad Antonio Melinao y Comunidad Alejandro Quiñinao de esta comuna.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

- **Memorándum Nro. 07 de fecha 24 de enero 2019, de parte de Director de Obras Municipal,** quien da respuesta a lo solicitado en **Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 14-**

02 de fecha 16 de enero 2019, en el que se solicita al Encargado de Operaciones y Emergencia emita un informe, adjunto la calendarización de distribución mensual de la maquinaria en terreno en temas de caminos.

La concejal **Alejandra Malian** señala que el informe enviado es el mismo que entregó don Jorge Morales en sesión anterior y no aparece la planificación mensual, sino más bien una proyección o los casos que van atender, pero no especifica una planificación del lugar y ubicación donde enviaran las máquinas y que trabajó realizaran, que fue lo que se solicitó, por lo que desea se rectifique y se remita la información de acuerdo a lo solicitado. Se comunicara en reunión de CTA del lunes 04 de febrero del 2018.

- **Memorándum Nro. 41 de fecha 28 de enero 2019, de parte de Directora Departamento de Educación Municipal**, quien da respuesta a lo solicitado en **Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 11-01 de fecha 02 de enero 2019**, en el que se solicita a la Jefa del Departamento de Educación Municipal, que envíe copia del Informe Técnico que fuese emitido por la jefatura de la Sra. Elena Sanhueza en el que se indican las razones por las cuales no continúa prestando servicios al Departamento de Educación Municipal.

La concejal **Alejandra Malian** manifiesta que considera una burla el informe entregado al Concejo Municipal; expresa: cómo es posible que don Farid Inzunza Jefe UTP envíe tal informe "un chiste"; el **Alcalde** responde que existe una Jefa DAEM; la concejal increpa al Alcalde diciendo: que cuando sostuvieron la conversación extra oficial no fue eso lo que él dijo y le recalca que la Sra. Liliana Maulen señaló que jamás ha enviado informe respecto la situación que afecta a la Sra. Elena; por lo que responsabiliza a don Farid Inzunza ya que la decisión que tomó el Alcalde fue en base al informe emitido por don Farid; el **Alcalde** justifica que el contrato de la Sra. Elena dio término el 30 de diciembre.

3.0.- TABLA ORDINARIA:

3.1.- Memorándum Nro. 40 de fecha 23 de enero 2019 de parte de Directora Administración y Finanzas, quien envía Informe de Copia de Gastos y Pasivos del mes de Diciembre año 2018, para su conocimiento, conforme lo establece la Ley Nro. 18.695.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.2.- Memorándum Nro. 26 de fecha 28 de enero 2019, de parte de Directora Control Interno, quien envía Informe Nro. 2, sobre evaluación y grado de cumplimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2018, y su futura sanción en sesión del 05 de febrero del 2019.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.3.- Memorándum Nro. 58 de fecha 29 de enero 2019, de parte de Directora Administración y Finanzas, quien envía el Balance de la Ejecución Presupuestaria acumulada desde Enero a Diciembre año 2018, para su conocimiento.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.4.- Informe Técnico Nro. 06 de fecha 29 de enero 2019, de parte de Director SECPLAC, quien solicita acuerdo de financiamiento de los Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto "Reposición Furgón Escolar, Comuna de Collipulli"

Se presenta el **Director SECPLAC Sr. Joaquín Gallardo**, manifiesta que los costos fijados en el informe no aumentan el presupuesto municipal ya que se trata de proyectos de reposición; resume que se trata de reponer los furgones que fueron robados del municipio, al mismo tiempo se realiza un análisis de los dos buses amarillos y poder hacer el requerimiento de solo un bus grande para educación, agregándole ojalá con doble propósito, ya que la glosa apunta solo a buses para el área

educacional; la concejal Alejandra Malian consulta como lo hacen otros municipio que tienen buses; don Joaquín responde que realizaron la gestión el año 2014 y no hicieron consulta a la DIPRES, reiterando que la glosa es específica; la concejal Malian consulta si es para sector urbano, porque en el informe relata de buses de 45 pasajeros para Linco Oriente, Poniente y Quilquihuencho, y el sector urbano? Ya que se hacía acercamiento en sector urbano con los buses (Simpson); don Joaquín indica que los buses (Simpson) apuntan al sector urbano, por lo que por los dos 2 amarillos se estarían desarmando para justificar, y así cumplir la meta y adquirir un bus grande, que sea escolar y multipropósito.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 39

“Se acuerda aprobar que la Municipalidad de Collipulli, asuma los costos de operación y mantención del Proyecto denominado Reposición Furgón Escolar, comuna de Collipulli, Código BIP 40011192-0, proceso presupuestario 2019, Gobierno Regional de la Araucanía (Circ. Nro. 33), por un monto total de M\$384.476

<i>COSTOS</i>	
<i>Ítem</i>	<i>Monto Anual MS</i>
<i>Costos de Operación</i>	<i>45.105</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Mano de Obra</i> • <i>Combustible</i> 	
<i>Costos de Mantención</i>	<i>4.900</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Insumos y Servicios</i> 	
<i>Total Costo Operación</i>	<i>M\$50.005</i>

3.5.- Memorándum Nro. 40 de fecha 28 de enero 2019 de parte de Sub Jefe DAEM Collipulli, quien solicita acuerdo para autorizar al alcalde de la Comuna para adjudicar y suscribir Contrato por la Licitación 1381473 denominada “Transporte Escolar Municipal 2019”, con el proveedor Transportes Esperanza Ltda. RUT Nro. 76.136.523-1, por tratarse de una Licitación que supera las 500 UTM.

La Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín indica que a última hora se le comunicó que la licitación mencionada será presentada en la sesión N° 05 a realizar el día lunes 04 de febrero, debido a una observación por parte del Administrador Municipal, quien les hizo ver que como se trata de una licitación que supera las 1000 UTM, se estaba evadiendo el proceso de Grandes Compras, por lo que tendrán que reducir los tiempos de la licitación contratando solo por 3 meses, es decir hasta marzo, para posteriormente volver a licitar y presentar al concejo, razón por la que se ingresara nuevamente a concejo el día lunes.

3.6.- Memorándum Nro. 64 de fecha 29 de enero 2019, de parte de Directora Adm. Y Finanzas, quien envía Nómina de Instituciones con rendiciones pendientes al 31 de diciembre del año 2018, para conocimiento.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

Se intercambian diversas opiniones respecto a las Instituciones con rendición pendiente al año 2018, consultando la factibilidad de perdonar estas deudas, informándose la no factibilidad de ello, pues son platas del estado las que están en juego.

3.7.- Memorándum Nro. 13 de fecha 30 de enero 2019, de parte de Director de Seguridad Pública, quien solicita acuerdo para autorizar al alcalde de la comuna para adjudicar y celebrar contrato con la Empresa Sociedad de Servicios Computacionales y Capacitación M y P limitada, por la Licitación Nro. 3253-9-LP18, denominada ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE COLLIPULLI.

La concejal Alejandra Malian consulta donde se instalaran las cámaras y la pantalla LED, se presenta el Director de Seguridad Pública don Francisco Martínez y señala que el informe que se encuentra en las carpetas detalla la ubicación; resume que la ubicación será principalmente en el centro de la comuna, considerando los hechos delictuales que han ocurrido en los últimos periodos, menciona entre algunas las calle de Alcázar, Av. Saavedra Sur, Cruz, O'Carrol, entrada y salida de la comuna, establecimientos educacionales; agrega que para la pantalla LED no hubo oferente por lo que tendrá que volver a realizar una licitación, pero se pretende ubicar la pantalla en calle Amunateguí intersectada por calle O'Carrol, tema que se conversó con el Jefe del Departamento de Tránsito concluyéndose que no impide dificultad alguna ante los conductores; expresa que se trata de una licitación en dos líneas; interviene la concejal Ringele y consulta si alguien será el responsable de administrarlas; don Francisco responde que dentro de las bases de licitación se le solicitó expresamente a la empresa capacitación para la persona que cumpla los requisitos de operar las cámaras, considerando el tema tecnológico que se debe usar, las que serán supervisadas desde la oficina de guardia por personal municipal como si fuese una mini central de monitoreo.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 40

“Se acuerda autorizar al Alcalde de la comuna Sr. Manuel Macaya Ramírez, para adjudicar la Licitación denominada “Adquisición e Instalación de Cámaras de Televigilancia para la Comuna de Collipulli” Licitación N°3253-9-LP 18, y su posterior celebración de contrato con la Empresa Sociedad de Servicios Computacionales y Capacitación M y P Limitada, RUT Nro. 77.722.900., por tratarse de una licitación que supera las 500 UTM”

Sin más puntos varios que tratar el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, da por terminada la sesión, siendo las 10:44 horas.

Doy Fe.



LIBIAN JOUANET MARÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE